

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1836 *COMERCIAL FUELANZA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERFUELANZA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de acuerdo de decision de fusion

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 242 de la Ley de Sociedades Anonimas se hace publico que las Juntas Generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2.008, acuerdo por unanimidad y decidio, respectivamente, su fusion simplificada, de conformidad con lo establecido en el articulo 250 de la ley de Sociedades Anonimas, mediante la absorcion por parte de COMERCIAL FUELANZA, SOCIEDAD LIMITADA, de la mercantil INVERFUELANZA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, en los terminos y condiciones del proyecto de fusion depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote y sobre la base de los balances de fusion cerrados al 31 de diciembre de 2.007, tambien aprobados por las reseñadas Juntas.

A efectos de lo dispuesto en los articulos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anonimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos y decisiones adoptados, respectivamente, e igualmente de los balances de fusion, asi como el derecho de oposicion del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los terminos previstos en el articulo 166 de la Ley de Sociedades Anonimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicacion del ultimo anuncio del acuerdo y la decision, respectivamente, de fusion.

Arrecife, 21 de enero de 2009.- Don Domingo Juan de Leon Leon, en representacion de INDUSTRIAS DE LA PESCA CANARIA, SOCIEDAD ANONIMA, Administradora Solidaria de Comercial Fuelanza, Sociedad Limitada y de Inverfuelanza, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente.

ID: A090004330-2